



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inmunidad Alimentaria

121-2016

Exp. N°: 41848-2016-SSO

ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL MEDICO OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MEDVIDA SALUD E.I.R.L.**
 Nombre Comercial : POLICLINICO MEDVIDA SALUD
 Representante Legal : ENCISO ENRIQUEZ VICTOR JEFFERSON
 N° RUC : 20551654321
 Domicilio Legal : Av. Francisco Bolognesi N° 101 Esquina con Gerardo Ungüer N° 7049 Urb. Mesa Redonda, SCT 02, Distrito San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima
 Domicilio del Establecimiento : Av. Francisco Bolognesi N° 101 Esquina con Gerardo Ungüer N° 7049 Urb. Mesa Redonda, SCT 02, Distrito San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima
 Médico Responsable : **ENCISO ENRIQUEZ, VICTOR JEFFERSON**

B. SERVICIOS DE APOYO AL MEDICO OCUPACIONAL:

- | | | |
|-----------------|-----------------|---------------|
| 1. Audiometría | 4. Laboratorio | 6. Psicología |
| 2. Cardiología | 5. Oftalmología | 7. Radiología |
| 3. Espirometría | | |

C. REGISTRO

La Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación en Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional a favor de:**

"MEDVIDA SALUD E.I.R.L."

Para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

- La persona natural o jurídica es responsable de que los servicios de apoyo descritos en el ítem "B" cumplan con la mencionada base legal de Salud Ocupacional.
- El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.
- Las actividades que realice MEDVIDA SALUD E.I.R.L. será objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.
- La Empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o servicios de apoyo, bajo las cuales se otorgó la Acreditación de Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional.
- La Empresa se encuentra obligada a comunicar a la DSO - DIGESA, el cambio del médico ocupacional responsable. La continuidad del Registro/Acreditación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos al médico ocupacional.
- El médico responsable de los Servicios de Apoyo descritos en ítem "B", debe brindar todas las facilidades del caso para que se lleven a cabo las acciones de verificación o inspecciones que resulten pertinentes, por parte de la Autoridad de Salud.
- Los Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional descritos en el ítem "B", solamente podrán ser tomados en el domicilio del establecimiento señalado en la presente acreditación.
- El médico ocupacional es responsable de la Ficha Médico Ocupacional, por lo que con su suscripción hace suyo todo su contenido.
- La presente acreditación es válida sólo para brindar Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional en el domicilio del establecimiento señalado en el ítem "A"; en consecuencia el presente documento no genera, ni autoriza la práctica de Servicios de Apoyo al Médico Ocupacional en lugares distintos al señalado. El incumplimiento de lo señalado será motivo de cancelación de la Acreditación otorgada.

Lima, 28 de septiembre del 2016

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Salud Ocupacional

DIGESA

M.C. Julio César Castillo Fernández

Director Educativo Las Amapolas N° 350

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430



K. ALZAMORA



L. LI



H. SOSA